

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 1.222/2011

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador núm. 45/10-H.U., formulada el día 14/01/2011 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra D. Rafael López Gálvez, con N.I.F. número 40.355.126-G, domiciliado en calle Congreso, núm. 1-1ºB, de Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ordenan-

za Municipal de Higiene Urbana, siendo tipificada como grave en virtud de lo establecido en su artículo 77.3.G, proponiendo una sanción de 100 euros, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 31 de enero de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.